

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9648
FECHA	14 AGO 2018
ROL S.II	7124-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1220/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62645 de fecha 31/10/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ampliación y alteración
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Caritaya
N° 043 Lote N° 7 manzana C localidad o loteo Las Palmas I
urbano sector Las Palmas I
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	JAIME RICARDO HERRERA MENDOZA			R.U.T.	8.010.519-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-			R.U.T.	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-			R.U.T.	-
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			R.U.T.	11.815.431-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	-			R.U.T.	-
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			R.U.T.	11.815.431-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	8.789.504/150.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0 %	\$	131.843/1.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTOS CONSIGNADOS AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	133.343
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5235723	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			26-jul-2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor, ampliación de 50,22 m² y alteración en propiedad destinada a vivienda en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 12.150/2002, PC N° 12.058/2002 y RF N° 8.192 del 16.07.2003 por una superficie de aprobada y recibida de 78,00 m²

La Alteración se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto al expediente, consiste en:

- Retiro de ventanal en comedor.
- Apertura de vano en cocina.

La ampliación de 50,22 m² consiste en:

- 1° nivel (50,22 m²) comedor - salón, dormitorio y bodega.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con una superficie total construida de 128,22 m², distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (86,33 m²): estar, escalera, cocina, comedor - salón, dormitorio 1 y bodega.
- 2° nivel (41,89 m²): pasillo, baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio en suite con baño.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Adjunta autorización del Directorio de Comunidad Parque Residencial Las Palmas I, para la ampliación de la vivienda.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 26.134





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



 RDA/SRRC/cfv.